CORTAZAR
EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No. DE FOLIO: 322-2026

FECHA: 5 de mayo de 2026

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE:	[redacted]	No. DE CUENTA PREDIAL:	[redacted]
CALLE:	[redacted]	No. Ext. [redacted]	No. INT.
COLONIA: EL FRESNO		LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.	COLONIA REGULAR: X
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:		EL MISMO	TEL:

TIPO DE OBRA

	CONSTRUCCIÓN		AMPLIACIÓN		REMODELACIÓN		DEMOLICIÓN		CIMENTACIONES
	ÁREAS JARDINADAS	X	MUROS	X	LOSA		PAVIMENTOS		MALLA CICLÓNICA
TIPO DE LICENCIA			NORMAL		REGULARIZACIÓN	X	PRÓRROGA		REPARACIÓN DE BANQUETAS
USO DE SUELO									
X	HABITACIONAL		COMERCIAL		INDUSTRIAL		SERVICIOS		OTROS USOS
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:									
	MARGINADO		ECONÓMICO	X	MEDIO		RESIDENCIAL		DEPARTAMENTOS
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:									
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:					FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:				

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

X	ANTERIOR LICENCIA DE CONST		ESCRITURAS		COPIA DE PREDIAL		RECIBO DE AGUA O LUZ		ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL		INE O CARTA PODER		COPIA DE PRO.		AVALUO		PROYECTO ARQUITECTÓNICO
	PLANO ESCTRUCTURAL		MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL						

UNIDAD DE MEDIDA:					
	VIVIENDA	X	M2	X	METRO
COSTO DE LA LICENCIA		CANTIDAD	55.27 ML 70.94 M2		
COSTO:		TOTAL :	$ 428.00		
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:		CASA-HABITACIÓN			
USO DESTINADO:		CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y LOSA EN PLANTA ALTA			
VIGENCIA DE LA LICENCIA:		14 de septiembre de 2026			
P R O:	ING. JORGE BUSTAMANTE MEDINA				

OBSERVACIONES:

PRÓRROGA DE CONSTRUCCIÓN DE 55.27 ML DE MUROS Y 70.94 M2 DE LOSA EN PLANTA ALTA, CASA-HABITACIÓN.
***** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.*****

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390,392,393,395,397,398,399,400,401,402,403,404,405,406,407,414,416,417,418,427,431,432,464 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO; 35 FRACCIÓN VI, 362, 363, 371, 373, 376, 377, 533, 534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL [illegible] MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO, ART. 26.- LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y SE [redacted] N*

[redacted]

SOLICITANTE

[redacted] CUEVAS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.c.p: Archivo